

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20200019700**.

Subsanada la demanda en debida forma y comoquiera que ésta reúne los presupuestos establecidos en los artículos 82, 84, 488 y 489 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Declarar abierto el proceso de sucesión intestada del señor **José del Carmen Hernández Garavito** (Q.E.P.D.), quien conforme lo esgrimido en el libelo introductor subsanado tuvo el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá.

Segundo: Reconocer a **Cecilia López Hernández y a Yezid Enrique Hernández López** como cónyuge y heredero del causante, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario de conformidad con el numeral 4° del artículo 488 *ibídem*, en concordancia con el numeral 1° del artículo 491 *ejusdem*.

Tercero: Notificar a los herederos Ricardo Hernández Castillo y Nidia Alexandra Hernández López en los términos del artículo 290 y siguientes del C.G.P.

Cuarto: Emplazar a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de sucesión, para tal fin por secretaría fijar el edicto respectivo cuyas publicaciones las deberá hacer la parte interesada bajo las previsiones del artículo 490 *ejusdem*, efectuar su publicación en el tiempo, el espectador, el nuevo siglo o la república y en las emisoras Todelar, caracol o RCN

Quinto: En su oportunidad oficiar a la DIAN, para los fines de que trata el art. 844 del Decreto 0624 de 1989.

Sexto: Por Secretaría, incluir el presente proceso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión conforme lo dispuesto en los parágrafos 1° y 2° del artículo 490 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9656b847a6737ad06931abd707f25565ce50ec161b09184a8b9dba82
16c53e06**

Documento generado en 23/07/2020 07:35:08 p.m.

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 055 hoy 24 de Julio de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

*Auto admite demanda de sucesión intestada
Proceso 11001400303220200019700*